

**INFORME DE IMPACTO DEMOGRÁFICO DEL PROYECTO DE DECRETO  
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS  
REQUISITOS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN  
CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA.**

**BLOQUE 1. Fundamentación Órgano responsable de su tramitación:  
Consejería de Sanidad.**

**Justificación:**

La seguridad del paciente como concepto no es algo novedoso, porque la preocupación por evitar hacer daño a los pacientes ha estado en el ánimo de los profesionales dedicados a su cuidado desde el principio de la historia de la medicina. Aunque el principio *Primum non nocere* parece que fue usado por primera vez a mediados del siglo XVIII, el intentar evitar hacer daño con las actuaciones realizadas por el personal sanitario ha sido una preocupación constante.

Sin embargo, la necesidad de realizar acciones encaminas a gestionar los riesgos que conlleva la asistencia sanitaria es algo bastante más novedoso, ya que surgen tras la publicación de estudios que señalan que los eventos adversos relacionados con la atención sanitaria son muy frecuentes, pueden ser muy graves y sobre todo pueden evitarse. Fue a raíz de la publicación en 1999 del famoso informe del Institute of Medicine (IOM) “*To err is human*”, cuando se dio una gran visibilidad a este hecho al presentar datos que demostraban que los eventos adversos son un problema muy importante de salud pública, por la cantidad de muertes y lesiones que causan, y por estimar que más de la mitad de estos eventos adversos son evitables si se adoptan las medidas necesarias para ello.

El estudio del IOM dio lugar a la publicación de muchos otros trabajos que ratificaron su importancia y la necesidad de tomar medidas para disminuir la ocurrencia de estos eventos adversos. En España, durante los últimos años, se han realizado diferentes estudios que han contribuido a caracterizar los problemas de seguridad del paciente en nuestro país, siendo los más conocidos el Estudio Nacional de Efectos Adversos en el ámbito de la atención hospitalaria (ENEAS) y el estudio APEAS, éste realizado en el ámbito de la atención primaria. También se han realizado otros estudios en ámbitos más especializados como los relacionados con las urgencias (EVADUR) y la medicina intensiva (SYREC).



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	617A-3430-4432P7935-474F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	22/09/2025 13:01:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/617A-3430-4432P7935-474F">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/617A-3430-4432P7935-474F</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con todo lo anterior, quedó patente, que los eventos adversos ligados a la asistencia sanitaria representan una causa de elevada morbilidad y mortalidad en todos los sistemas sanitarios. Los daños que pueden ocasionar al paciente en el ámbito asistencial y el coste que éstos suponen son de tal relevancia, que las principales organizaciones de salud, así como diversas agencias y organismos internacionales, han desarrollado estrategias para proponer planes, acciones y medidas legislativas que permitan controlar los eventos adversos evitables en la práctica clínica. A principios del presente siglo desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) y numerosos organismos especializados en este campo, como la AHRQ (Agency for Healthcare Research and Quality), el NQF (National Quality Forum) en EEUU, la National Patient Safety Agency (NPSA) en el Reino Unido o el Canadian Patient Safety Institute (CPSI) en Canadá, se proponen medidas concretas para disminuir los eventos adversos asociados a la asistencia sanitaria.

La estrategia de seguridad del paciente de Castilla-La Mancha 2019-2023 recoge en su objetivo O.1.1. lo siguiente: “*Desarrollar y afianzar una estructura de liderazgo que asegure el compromiso con la seguridad del paciente en la organización y permita impulsar la coordinación y el despliegue de las actuaciones contempladas en la Estrategia de Seguridad del Paciente de Castilla-La Mancha*”.

#### Objeto del decreto:

Mediante el nuevo decreto, se pretende:

- 1) Establecer el marco organizativo que han de tener los centros y servicios sanitarios de Castilla-La Mancha para mejorar la gestión de la seguridad del paciente en los centros y servicios sanitarios ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- 2) Fijar los requisitos y las condiciones mínimas para la implementación de un sistema de notificación de incidentes para el aprendizaje y la mejora continua de la seguridad del paciente.

#### **BLOQUE 2. Situación de partida en la materia a regular.**

El nuevo decreto no incide en los ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación.



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	617A-3430-4432P7935-474F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	22/09/2025 13:01:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/617A-3430-4432P7935-474F">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/617A-3430-4432P7935-474F</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**BLOQUE 3. Análisis de las medidas contempladas en la norma.**

El nuevo decreto no incide en los ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación.

**BLOQUE 4. Valoración del impacto de las medidas.**

El nuevo decreto no generará ninguna desventaja generada en materia de la lucha frente a la despoblación.

**BLOQUE 5. Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa.**

El nuevo decreto no generará ninguna desventaja generada en materia de la lucha frente a la despoblación.

**BLOQUE 6. Incorporación de mejoras e informe final.**

El nuevo decreto no generará ninguna desventaja generada en materia de la lucha frente a la despoblación.

En Toledo, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD,

Monserrat Hernández Luengo.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	617A-3430-4432P7935-474F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monserrat Hernandez Luengo	Firmado	22/09/2025 13:01:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/617A-3430-4432P7935-474F">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/617A-3430-4432P7935-474F</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

